

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/03/2017.

**PROMOVENTES:** MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA MARÍN, PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA Y KARELIA CID VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TEPALCINGO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROMOVENTES: MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA MARÍN, PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA Y KARELIA CID VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a doce de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día once de enero de dos mil diecisiete, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito signado por las ciudadanas María de Lourdes Castañeda Marín, Priscila Maricruz Mercado Vergara y Karelia Cid Vázquez, por su propio derecho, mediante el cual promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, constante de una foja útil, escrita sólo por el anverso, en contra de "no permitirnos que desempeñemos nuestra función de Síndica y Regidoras (respectivamente) de dicho Ayuntamiento, debido a que no nos convoca a sesiones de cabildo, nos amenaza, nos presiona para que firmemos actas de sesiones a las que no asistimos, no nos da respuesta a las comunicaciones que le dirigimos, no nos entrega la información que requerimos para nuestras actividades oficiales y ordenó arbitrariamente que no se nos pague de manera íntegra nuestras remuneraciones y que las personas que colaboraban en nuestros equipos de trabajo, fueran despedidas.", acto que reclaman del Ayuntamiento del Municipio de Tepalcingo, Morelos, a través de su Presidente Municipal el ciudadano Alfredo Sánchez Vélez, el cual contiene los siguientes anexos:



- 1) Escrito original de demanda de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, signado por las ciudadanas María de Lourdes Castañeda Marín, Priscila Maricruz Mercado Vergara y Karelia Cid Vázquez, de fecha once de enero de dos mil diecisiete, constante de veintisiete fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 2) Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de la ciudadana María de Lourdes Castañeda Marín, constante de una foja útil, escrita por un sólo lado.
- **3)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de la ciudadana Priscila Maricruz Mercado Vergara, constante de una foja útil, escrita por un sólo lado.
- **4)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de la ciudadana Karelia Cid Vázquez, constante de una foja útil, escrita por un sólo lado.
- 5) Copia simple de la certificación de una Constancia de Mayoría de la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Tepalcingo, Morelos, expedida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a nombre de la ciudadana María de Lourdes Castañeda Marín, en su carácter de Síndica Propietaria, de fecha diez de junio de dos míl quince, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.
- 6) Copia simple de una Constancia de Asignación de Regidores, expedida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a nombre de la ciudadana Priscila Maricruz Mercado Vergara, en su carácter de Regidora Propietaria, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 7) Copia simple de una Constancia de Asignación de Regidores, expedida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a nombre de la ciudadana Karelia Cid Vázquez, en su carácter de Regidora Propietaria, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 8) Copias simples de cuatro convocatorias para sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, signadas por el Secretario Municipal de dicha autoridad municipal, de fechas trece de enero, veinticinco de abril, nueve de mayo y veinticuatro de junio, todas del año dos mil dieciséis, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado, cada una
- **9)** Copia simple de una convocatoria de sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, dirigida al Presidente Municipal, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 10) Copia simple de una convocatoria de sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, dirigida al Secretario General, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 11) Copia simple de una certificación de un Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, constante de cinco fojas útiles, escritas por un solo lado, excepto la última, que es por ambos lados.
- **12)** Copia simple de una solicitud a Sesión de Cabildo Abierto, dirigida al Regidor de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **13)** Copia simple de una solicitud a Sesión de Cabildo Abierto, dirigida al Secretario General del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 14) Copia simple de un oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 15) Copia simple de un oficio dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 16) Copia simple de un oficio dirigido al Auditor General de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.



- 17) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario de la Contraloría del Estado de Morelos, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 18) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 19) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **20)** Copia simple de un oficio dirigido a la Presidenta de la Junta Política del Congreso del Estado de Morelos, de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **21)** Copia simple de un oficio dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **22)** Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal de Tepalcingo, Morelos, de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **23)** Copia simple de un oficio dirigido al Director de Comuniciación Social y de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **24)** Copia simple de un oficio dirigido al Director de Comunicación Social y de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **25)** Copia simple de un oficio dirigido a los Regidores de Hacienda, de Educación, de Servicios Públicos, y a la Síndica Municipal, todos del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- **26)** Copia simple de un oficio dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **27)** Copia simple de un oficio dirigido al Director General de Profesiones, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **28)** Copia simple de un oficio dirigido a la Regidora de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **29)** Copia simple de un oficio dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintidós de junio de dos míl dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **30)** Copia simple de un oficio dirigido al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **31)** Copia simple de un oficio dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **32)** Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **33)** Copia simple de un oficio dirigido al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- **34)** Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- **35)** Copia simple de un oficio dirigido al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.



- 36) Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 37) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha once de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 38) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 39) Copia simple de un oficio dirigido al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 40) Copia simple de una convocatoria para una sesión extraordinaria privada de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 41) Copia simple de un oficio dirigido al Regidor de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 42) Dos copias simples de un cartel, constante de una foja útil, empleadas por un solo lado, cada una.
- 43) Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 44) Copia simple de un Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, constante de diecisiete fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 45) Copia simple de un oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, constante de cinco fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 46) Dos copias simples de un oficio dirigido al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado, cada una.
- 47) Copia simple de un oficio dirigido al Secretario de Hacienda del Estado de Morelos, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 48) Dos copias simples de un oficio dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado, cada una.
- 49) Dos copias simples de un oficio dirigido a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado, cada una.
- 50) Copia simple de una convocatoria para una sesión extraordinaria privada de Cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 51) Dos copias simples de un acuerdo dictado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el expediente número 01/1538/16, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, constantes de tres fojas útiles, escritas por un solo lado,
- 52) Copia simple de un acuerdo dictado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el expediente número 01/1464/16, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, constantes de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 53) Dos copias simples de un acuerdo dictado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, en el expediente número 01/1466/16, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, constantes de tres fojas útiles, escritas por un solo lado, cada una.
- 54) Copia simple de una certificación de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente número TEE/JDC/64/2016-2 y sus acumulados



TEE/JDC/65/2016-2, TEE/JDC/66/2016-2 y TEE/JDC/67/2016-2, de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, constante de veintisiete fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la primera que es por un solo lado.

- **55)** Copia simple de un escrito de demanda laboral y anexos, signado por el ciudadano Víctor Manuel Morán Morales, presentado el día seis de septiembre de dos mil dieciséis ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, constante de diecisiete fojas útiles, escritas por un solo lado.
- **56)** Copia simple de un escrito de demanda laboral y anexos, signado por la ciudadana Elisa Angélica Pliego Ortega, presentado el día seis de septiembre de dos mil dieciséis ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, constante de veintidós fojas útiles, escritas por un solo lado.
- **57)** Copia simple de un expediente relativo a una carpeta de investigación derivada de una denuncia de hechos presentada ante la Procuraduría General de la República, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Registrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/03/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

**TERCERO.-** Ahora bien y toda vez que en el presente medio de impugnación, se advierte la hipótesis de acumulación con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente **TEEM/JDC/02/2017**, de conformidad con lo establecido por el artículo 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno para que resuelva lo que en derecho proceda.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 102 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS CALCACIÓN HORAS CON MINUTOS DEL DÍA DEL MES DE DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DOY FE



RUNARIA GENERAL

BUNAL ELECTORAL

ENTADO DE MORELO